



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno JUAN SEBASTIAN HRIBAR (DNI 25.619.301) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2717/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO ;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

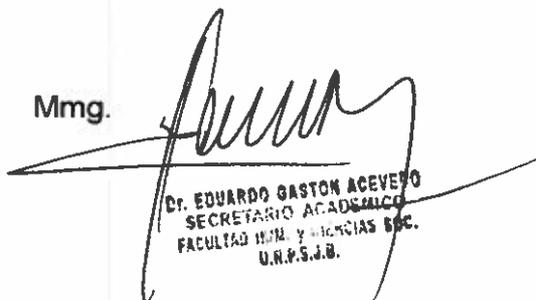
RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de JUAN SEBASTIAN HRIBAR (DNI 25.619.301).

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 101/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD H.U.M. y C.S. SOCIALES
U.N.P.S.J.B.


Lic. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.J.B.